



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. 2020-00011-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Saboyá, Primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Jueza las diligencias de la referencia, junto con las respuesta del IGAC de Chiquinquirá, las fotos de la valla aportadas por el apoderado actor y memorial poder de sustitución. Para proveer.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL DE SABOYA
Tres (3) de septiembre de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante: ALBA CONSUELO MURCIA CASTELLANOS Y OTROS
Demandado: HER. INDET. DE MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Y OTROS

ASUNTO

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se procederá a agregar a las presentes diligencias la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad Operativa de Catastro de la ciudad de Chiquinquirá, donde nos informa que el predio con cedula catastral No. 000-000-0011-1155-000, denominado SAN CAYETANO de la vereda Merchán, se encuentra inscrito a nombre de las SEÑORAS MARIA ADELINA GONZALEZ MARTINEZ (SUC) Y ANA FRANCISCA CASTELLANOS. A su vez manifiesta dicha entidad no tener interés en vincularse dentro del presente proceso.

Igualmente se agregará al expediente las fotos de la valla aportadas por el apoderado demandante para los fines de que trata el art. 375-7 del C.G.P., teniendo en cuenta que se ajustan a los requerimientos legales.

Por último, se allega el memorial poder de sustitución del apoderado reconocido DR. ALEXANDER VALERO RIVERA quien recibe notificaciones en alexri33@yahoo.es, a favor del profesional del derecho ANDRES LEONARDO VALRO RIVERA, identificado con la C.C. No. 1.053.329.823 de Chiquinquirá y T. P. No. 198.845 del C.S. de la J., con correo electrónico avalerorivera@hotmail.com

Dirección: Carrera 9 No. 6-48 Palacio Municipal Segundo Piso

Email: jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3202571796



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. 2020-00011-00

En este orden procederá el despacho a aceptar la sustitución que trae el apoderado reconocido, ya que dicha facultad se encuentra conferida en el memorial poder que le dio los demandantes ALBA CONSUELO MURCIA CASTELLANOS, DEYVI DANIEL MURCIA CASTELLANOS Y ARBIN MANUEL MURCIA CASTELLANOS, tal como lo prevé el art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al proceso la respuesta emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad Operativa de Catastro de la ciudad de Chiquinquirá, en el que informa que el predio con cedula catastral No. 000-000-0011-1155-000, denominado SAN CAYETANO de la vereda Merchán, se encuentra inscrito a nombre de las SEÑORAS MARIA ADELINA GONZALEZ MARTINEZ (SUC) Y ANA FRANCISCA CASTELLANOS. Agregar igualmente las fotos de la vallas aportadas por el apoderado demandante y déjense en conocimiento de las partes e interesados para los fines legales pertinentes, lo anterior conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución del apoderado reconocido DR. ALEXANDER VALERO RIVERA quien recibe notificaciones en alexri33@yahoo.es, en favor del profesional del derecho ANDRES LEONARDO VALRO RIVERA, identificado con la C.C. No. 1.053.329.823 de Chiquinquirá y T. P. No. 198.845 del C.S. de la J., con correo electrónico avalerorivera@hotmail.com, para que represente los intereses de la demandante NELLY CECILIA, NANCY STELLA, NUVIA LUCERO, ALEXIS GUIOVANY, ARBIN MANUEL DEIVY DANIEL Y ALBA CONSUELO MURCIA CASTELLANOS, en los mismos términos del memorial poder de sustitución, tal como lo prevé el art. 75 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, publicar esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en estado No. 27 del 4 de septiembre de 2020

Dirección: Carrera 9 No. 6-48 Palacio Municipal Segundo Piso

Email: jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3202571796



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado No. 2020-00011-00

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

671e985c7e9f59fa1581786d1fe3afa87db0c8705e230fefa4e24126bf852eeb

Documento generado en 03/09/2020 09:26:46 a.m.

Dirección: Carrera 9 No. 6-48 Palacio Municipal Segundo Piso

Email: jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3202571796